

ACTIVIDAD COLEGIAL

- **CAMBIOS EN EL CONTENIDO DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS**

Se realizaron modificaciones en el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales. Estos cambios fueron aprobados por el Pleno del Consejo General de Procuradores en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2017, mediante la inclusión del nuevo artículo 9 y el nuevo artículo 28 bis.

La entrada en vigor de dicha modificación tuvo lugar el 23 de diciembre de 2017.

- **INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS**

De los dos procedimientos sancionadores abiertos en 2017, se concluyó uno de ellos, acordándose imponer una sanción de apercibimiento por escrito al procurador.

- **INFORMACIÓN RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS ASÍ COMO SU TRAMITACIÓN**

Durante el año 2017 se gestionaron un total de siete expedientes de quejas a seis procuradores distintos, de los cuales se resolvieron cuatro procediéndose a su archivo, quedan tres expedientes en trámite actualmente, y un cuarto que se inició en el año 2016.

De los cuatro resueltos y archivados, uno de ellos se presentó Recurso de Alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores por parte del reclamante³, el cual fue inadmitido.

- **ALTAS Y BAJAS DE PROCURADORES DURANTE EL AÑO**

Durante el año 2017 se produjo un alta nueva, como procurador no ejerciente, y una baja por fallecimiento.

- CAMBIOS EN EL ESTATUTO COLEGIAL

En el mes de abril de 2017 fueron modificados a fin de adaptarlos a diversas observaciones realizadas por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Así mismo, fueron definitivamente aprobados por Orden de 27 de septiembre de 2017 (publicada en el BOJA 197 de fecha 13 de octubre de 2017).

- CUOTA COLEGIAL

Con fecha 14 de diciembre de 2016, fue aprobado en asamblea general de este Colegio, el cambio de financiación del mismo, pasando de la anterior cuota fija, a una cuota mixta. Dicha cuota contiene una parte fija para sus propios colegiados y otra variable, correspondiente a los servicios utilizados por todos los procuradores que deseen trabajar en el ámbito territorial del mismo.

La parte variable fue modificada y aprobada en asamblea general realizada el 19 de diciembre de 2017.

- OTROS ASUNTOS

En relación a las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en las que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno, informamos que ningún miembro de esta Junta se encuentra incurso en alguno de estos supuestos.